

**CIRCULAR
EXTERNA N° 10**

Código: MC-FO-006
Versión: 7
Fecha aprobación:
13-Dic-2019

Bogotá D.C., septiembre 6 de 2021

PARA: PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, DIRECTORES ENCARGADOS DEL REDESCUENTO FINDETER DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS Y COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO E INSTITUCIONES FINANCIERAS HABILITADAS PARA REALIZAR OPERACIONES DE REDESCUENTO EN FINDETER.
GOBERNADORES, ALCALDES, PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES Y DIRECTORES DE EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

ASUNTO: ALCANCE CIRCULARES EXTERNAS No. 02 del 14 de abril de 2020, No. 10 del 30 de julio de 2020, No. 02 del 14 de enero de 2021 y No. 08 del 24 de junio de 2021 - LÍNEA DE CREDITO ESPECIAL COMPROMISO COLOMBIA.

En el marco de la emergencia económica, social y ecológica declarada por el Gobierno nacional a través del Decreto 417 de 2020, Findeter estructuró la línea de crédito de redescuento Compromiso Colombia, con el propósito de dinamizar la inversión y aliviar el flujo de caja de los sectores público y privado, permitiéndoles afrontar la crisis y mitigar los efectos adversos causados por el COVID-19.

En medio de dicha situación se determinó dentro de las condiciones financieras y características de la Línea que *“los recursos serán destinados a la financiación de proyectos o inversiones que realice tanto el Sector Público como el Sector Privado en los sectores específicos financiables por Findeter, siempre que estas inversiones se desarrollen en municipios categorías 4, 5 y 6”*.

Por esta razón, frente al panorama post pandemia y entendiendo el sentido de urgencia en la reactivación de la economía del país, se considera de la mayor relevancia ampliar el rango de cobertura de la línea Compromiso Colombia para que la financiación de proyectos se pueda desarrollar en todas las entidades territoriales del país sin importar su categoría.

Teniendo en cuenta la mayor cobertura, se aumentó el monto de la línea Compromiso Colombia para el tramo Inversión en COP 100.000 millones y se incluyó el uso de los recursos para capital de trabajo y sustitución de deuda.

Se retiró la condición de límite de tasa final máxima o margen de intermediación para el Intermediario Financiero con el fin de ampliar la cobertura de la Línea de Crédito Especial de Redescuento Compromiso Colombia tramo Inversión. Así mismo, se indica en los casos en que se genere un margen de intermediación superior a 500 pb, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para Operaciones de Redescuento, se requerirá autorización o no objeción de la instancia respectiva al

**CIRCULAR
EXTERNA N° 10**

Código: MC-FO-006
Versión: 7
Fecha aprobación:
13-Dic-2019

interior de Findeter, ya sea por el Comité de Crédito Administrativo o Vicepresidencia de Riegos de manera previa al desembolso de los recursos.

Las condiciones financieras vigentes de la línea son las siguientes:

Nombre de la línea	Compromiso Colombia Tramo Inversión
Monto estimado de la Línea	Hasta COP 352.000 millones (trecientos cincuenta y dos mil millones de pesos)
Plazo total	Hasta 10 años incluidos hasta 2 años de período de gracia a capital
Tasa de redescuento	IBR 1M + 2,60% M.V. o IBR 3M + 2,80% T.V.
Beneficiarios	Sector Público – Sector Privado en todo el territorio nacional
Uso de los Recursos	Inversión, Capital de trabajo, Sustitución de deuda
Financiación	Hasta 100%
Sector/ Subsector a financiar	Aplica a todos los sectores financiados por FINDETER
Vigencia de la línea	31 de diciembre de 2021 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra

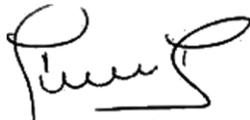
Condiciones particulares de la línea

1.- Para solicitudes con uso de recursos en sustitución de deuda, se considerará la particularidad de cada caso.

Lo anterior fue autorizado por el Comité de Crédito Administrativo de FINDETER No. 54 llevado a cabo el 23 de agosto de 2021 y No. 55 llevado a cabo el 27 de agosto de 2021.

Las demás condiciones de la Línea contenidas en los Alcances de las Circulares Externas mencionadas en el asunto que no han sido objeto de modificación continúan vigentes.

Cordial Saludo,



LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
Representante Legal

Aprobó: María Amparo Arango - Vicepresidenta Comercial
Laura Peña – Vicepresidenta de Planeación
Richard Martínez – Vicepresidente Financiero
Ingrid Giraldo – Vicepresidenta de Operaciones
Leonardo Ramos – Vicepresidente de Riesgos

Revisó: William Mauricio Prieto - Coordinador de Crédito.
Daniel Plazas – Director Planeación Financiera
Fernando Carrero – Gerente Nacional Comercial
Daniel Sanabria – Jefe Inteligencia de Negocios
Álvaro Ardila – Profesional Vicepresidencia de Riesgos